



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil Catorce (2014) Magistrado Sustanciador: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

**RADICADO:** 

54-001- 23-33-000-2014-00186-00

**ACCIONANTE:** 

LILIANA VILLAMIZAR RAMIREZ

**DEMANDADO:** 

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido en debida forma el trámite procesal consagrado en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" -- en adelante CPACA-, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de dicho cuerpo normativo, razón por la cual se dispone:

- 1.- FIJAR el día miércoles diez (10) de Diciembre de 2014 a las 09:00 A.M., para efectos de llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL dentro del proceso de la referencia, siendo de carácter obligatorio la asistencia a la misma de los apoderados de las partes en controversia.
- 2.- RECONOCER personería al Doctor JORGE ELIECER CHONA SANTANDER, como apoderado de la entidad demandada DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido.
- 3.- LÍBRENSE los oficios de citación respectivos, en los cuales deberán constar las consecuencias de la inasistencia a la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

<del>UE B**E**RN</del>AL JAUREGUI

Magist/ado.-

Por anotación en ESTAPO, notifico a las partes la providencia difterior, a les 8:00 a.m.